

Verónica Fabiola Sepúlveda Serrano, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra N° 102675 emitida el 20/12/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 **CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	102675	Fecha de suscripción:	20/12/2023
Objeto:	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO.		
Contratista:	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020		
NIT o CC contratista	901.351.386-1		
Valor de la orden de compra:	\$ 100.834.298,63	Plazo del contrato:	Hasta el 27/06/2023
Fecha de acta inicio:	28/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Garantía de Cumplimiento No.	N°14-44-101170424 desde 20/12/2022	Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S. A.
Fecha aprobación garantía:	27/12/2022	NIT aseguradora:	860.009.578-6
CDP 2022:	3222 por \$6.500.000	Fecha CDP:	11/11/2022
CRP 2022:	44622 por \$6.500.000	Fecha CRP:	28/12/2022
CDP 2023:	123 por \$94.334.298,63	Fecha CDP:	02/01/2023
CRP 2023:	123 por \$94.334.298,63	Fecha CRP:	02/01/2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	\$ 100.834.298,63
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27/06/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	VERONICA FABIOLA SEPULVEDA SERRANO Supervisión del Contrato – Dirección Seccional Sogamoso		
Periodo Evaluado:	Del 28 al 31 diciembre 2022		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101170424	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Cumplimiento del Contrato	\$20,166,859.73	20-12-2022	27-12-2023
		Salarios y Prestaciones sociales	\$15,125,144.79	20-12-2022	27-06-2026
14-40-101051768	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000,00	20-12-2022	27-06-2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
1	03/01/2023	\$ 5.727.686,06	16/01/2023	\$ 5.727.686,06	\$100.834.298,63
2					
3					
4					
5					
6					
7					
Valor total facturado:		\$ 5.727.686,06	Totales:	\$ 5.727.686,06	\$100.834.298,63

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en el la Orden de Compra N°102675 del Acuerdo Marco Aseo y cafetería III CCE-455-1-AMP-2016 Proceso LP-AMP-111-2016	El servicio prestado por el contratista durante el mes de diciembre de 2022 fue recibido a satisfacción por esta Dirección Seccional	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo evaluado del 28 al 31 de diciembre de 2022, no se presentaron situaciones que afecten la ejecución de la Orden de Compra N°102675.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el periodo evaluado del 28 al 31 de diciembre de 2022 y en desarrollo de las actividades de supervisión y obligaciones contractuales descritas en el Acuerdo Marco Aseo y cafetería III CCE-455-1-AMP-2016, se adelantaron distintas actividades de seguimiento y control, así:

- Se aprobó la Orden de Compra N°102675, luego de dar cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto N°1082 de 2015.
- Se suscribió Acta de Inicio de fecha 28 de diciembre de 2022, siendo la supervisión ejercida por la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso con el apoyo de los funcionarios de la dependencia.
- Se recibe la primera factura N°UT32317 del 03/01/2023 por valor de \$5.727.686,06.
- Para la realización de los pagos el contratista cumplió con los requisitos de Ley, aportando planilla de pago de aportes a la Seguridad Social en el trabajo N°9445369401 del 11/01/2023, de los empleados a su cargo relacionados con la Orden de Compra, liquidados sobre las nóminas mensuales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- El contratista allega reporte de dispersión de nómina del 10/01/2023 correspondiente al mes de diciembre de 2022.
- Durante el periodo se verificó que el contratista cumpliera con el objeto del contrato y en general con los procedimientos establecidos para este objeto contractual, para lo cual se realiza reunión previa de Inicio de actividades el día 22/12/2022 levantándose el acta correspondiente, se realiza el pedido de los insumos, se reciben los pedidos de insumos y las maquinas en arrendamiento, relacionado con esto se presentan observaciones enviadas mediante correo electrónico del 04/01/2023 al coordinador de la Orden de compra Sr. Andres Suarez, quien se encuentra en proceso de gestión de las mismas.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se efectuaron llamadas de atención al contratista durante el periodo.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo comprendido entre el 28 al 31 de diciembre de 2022 no se suscribieron actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista aportó planilla de pago de aportes a la Seguridad Social en el trabajo N°9445369401 del 11/01/2023, de los empleados a su cargo relacionados con la Orden de Compra, liquidados sobre las nóminas mensuales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y Certificación de fecha 01/12/2022 firmada por el Revisor Fiscal HECTOR EDGAR CAMARGO LARA de la Empresa Eminser, la Revisor Fiscal GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ de la Empresa Soloaseo y el Contador EDGAR ALONSO PINTO ESLAVA del Señor NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO quienes conforman la UT Eminser Soloaseo 2020.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Acuerdo Marco Aseo y cafetería III CCE-455-1-AMP-2016 relacionados con la ejecución de la Orden de Compra que forma parte integral de la misma, así:

Riesgo 1:	Deficiencias en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por causas ajenas al Proveedor	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	No se presentaron hechos que generen deficiencias en la prestación del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Cambios en las regulaciones laborales o tributarias aplicables al Acuerdo Marco de Precios	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	No se presentaron cambios en las regulaciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un Proveedor	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	No se presentó la terminación del Acuerdo Marco con el Proveedor		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Deficiencia en la calidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	No se presentaron hechos que generen deficiencias en la prestación del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Desabastecimiento de la marca de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el periodo certificado, no se presentaron hechos de desabastecimiento.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Retiro o restricción del Bien de Aseo y Cafetería en el mercado nacional	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Durante el periodo certificado, no se presentó ningún inconveniente con los bienes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad	Responsable:	Contratista

	de la Entidad Compradora		
Tratamiento implementado:	Durante el periodo, no se presentaron daños de bienes de la Entidad, en donde se haya detectado responsabilidad por parte del contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Daños ocasionados por parte de la Entidad Compradora o de un tercero visitante a los insumos, elementos, equipos o maquinaria propiedad del Proveedor.	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo no se tuvo conocimiento de daños de bienes puestos a disposición por el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	La Entidad Compradora no solicita el personal o Bienes de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	La Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Sogamoso, solicitó el personal necesario para la prestación del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Incumplimiento del Proveedor en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se verificó el pago de salarios con el reporte de dispersión de fondos de nómina del Banco Caja Social de fecha 12/01/2023		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció ninguna situación con incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. N/A

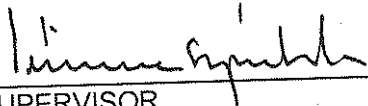
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y energía en las instalaciones de cada una de las sedes de la Entidad y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

14. Observaciones

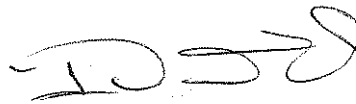
No se presentan observaciones adicionales, que se consideraran, ser incluidas en el presente informe

En constancia, se firma en Sogamoso a los dieciséis (16) días de enero de 2023.



SUPERVISOR

Verónica Fabiola Sepúlveda Serrano
Directora Seccional de Impuestos y
Aduanas de Sogamoso



Leidy Niyereth Bautista Granados
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Apoyo a la Supervisión del Contrato